

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

N.º EXPEDIENTE: A/SUM-033778/2026

TIPO PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

“SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ABLACIÓN TUMORAL MEDIANTE ELECTROPORACIÓN IRREVERSIBLE (IRE) CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA”

CONTENIDO

1. OBJETO Y ALCANCE:	3
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO:	3
2.1. Especificaciones técnicas del material fungible.....	4
2.2. Especificaciones técnicas del equipamiento	4
3. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA PUESTA A DISPOSICION DEL EQUIPAMIENTO:	4
4. REQUERIMIENTOS LOGISTICOS DEL SUMINISTRO:.....	5
5. REQUERIMIENTOS LEGALES DEL SUMINISTRO:	6
6. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:	6
7. OBLIGACIONES MEDIO AMBIENTALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO:.....	7
ANEXO I – DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL).....	Error! Marcador no definido.
ANEXO II - CUADRO DE OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS	Error! Marcador no definido.
ANEXO III - CUADRO DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	Error! Marcador no definido.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ABLACIÓN TUMORAL MEDIANTE ELECTROPORACIÓN IRREVERSIBLE (IRE) CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (PAS A/SUM-033778/2026)

Este Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de regir la ejecución de la prestación del suministro cuyo objeto a continuación se indica, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la LCSP. El plazo de ejecución será de **24 meses** y el presupuesto de licitación es **90.866,16 €**, siendo la base imponible **75.096,00 €** y el IVA (21%) **15.770,16 €**.

1. OBJETO Y ALCANCE:

El presente pliego tiene por objeto el suministro del material fungible necesario para la realización de procedimientos de electroporación irreversible (IRE), técnica de ablación tumoral no térmica basada en la aplicación de pulsos eléctricos de alto voltaje, con destino al Servicio de Radiología Intervencionista del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, de acuerdo con las características técnicas, cantidades estimadas, precios máximos y condiciones generales que se establecen en el presente pliego.

Asimismo, el contrato comprenderá la cesión de uso de los equipos, instrumentos y/o dispositivos necesarios para la correcta realización de dicha técnica, incluyendo, en su caso, el generador, cables, accesorios, elementos de conexión y cualesquiera otros componentes precisos para la completa operatividad del procedimiento.

Igualmente, formará parte del objeto del contrato la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento integral y soporte técnico del equipamiento asociado, durante todo el período de vigencia del contrato, así como la formación inicial y continuada del personal sanitario usuario en el manejo del sistema, de forma que quede garantizada su correcta utilización y el adecuado desarrollo de la actividad asistencial

2. CANTIDADES, PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

LOTE ÚNICO

CÓDIGO AGRUPADOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD 24 MESES	BASE IMPONIBLE	TIPO I.V.A.	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.
151759	SONDA ABLACION POR ELECTROPORACION 150MM y 250 MM (+/- 5%)	1.788,00	42	75.096,00	21 %	15.770,16	90.866,16

TOTAL:	75.096,00 €
IVA (21%):	15.770,16 €
IMPORTE TOTAL:	90.866,16 €

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 126.5.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, los productos ofertados por los distintos licitadores habrán de acreditar el cumplimiento de las siguientes exigencias funcionales y de diseño.

2.1. Especificaciones técnicas del material fungible

DESCRIPCION TECNICA
SONDA DE ABLACION PARA LA TÉCNICA DE ELECTROPORACIÓN IRREVERSIBLE EN TUMORES DE COMPLICADA LOCALIZACIÓN SONDA ABLACION POR ELECTROPORACION 150MM (+/- 5%) SONDA ABLACION POR ELECTROPORACION 250MM (+/- 5%) - Aguja/electrodo monopolar con un diámetro de 19G. - Debe disponer de una cánula de aislamiento - Debe disponer de un deslizador regulable con precisión milimétrica de 0 a 4 cm (incrementos de 0.5 cm). - Debe disponer de una punta ecogénica - Debe disponer de cable de conexión que permitan la conexión al generador. - Libre de látex y ftalatos. - Desechable o de un solo uso. - Estéril.

2.2. Especificaciones técnicas del equipamiento

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Hospital Universitario Severo Ochoa (HSVO), durante la realización de la técnica, **UN EQUIPO GENERADOR DE ELECTROPORACIÓN IRREVERSIBLE** que deberán ser compatibles con los productos ofertados, y cumplir con las siguientes características:

- Sistema que permite realizar la técnica de la Electroporación Irreversible de la membrana celular en cualquier tejido blando y más específicamente en órganos como páncreas, hígado, riñón, próstata, etc.
- Equipo portátil, con pantalla táctil, posibilidad de activación mediante pedal.
- Sistema que consiste en un generador automatizado que permite conectar de 2 a 6 sondas monopolares.
- Monitorización en tiempo real de voltaje, corriente y impedancia para asegurar un tratamiento correcto.
- Debe permitir la modificación de la polaridad de las sondas evitando los daños en tejidos o estructuras cercanas a la zona a tratar.

3. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA PUESTA A DISPOSICION DEL EQUIPAMIENTO:

Durante la vigencia del contrato, la puesta a disposición del equipamiento se realizará según las siguientes indicaciones:

- 3.1. La empresa adjudicataria se compromete a que la recepción e instalación del equipamiento ofertado se realice bajo la supervisión del personal asignado por el Servicio Técnico-Electromedicina del Hospital Universitario Severo Ochoa, quienes comprobarán que son los equipos ofertados según las características indicadas en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- 3.2. La empresa adjudicataria se compromete a realizar las intervenciones requeridas de manera que produzca la mínima interferencia en el desarrollo de las tareas propias del Hospital, y siempre con el conocimiento del responsable del contrato y del Servicio Técnico del Hospital.
- 3.3. La empresa adjudicataria se compromete a realizar la retirada y la gestión de los residuos, una vez se finalice el procedimiento, conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

4. REQUERIMIENTOS LOGISTICOS DEL SUMINISTRO:

Durante la vigencia del contrato, el suministro del material fungible se realizará según las siguientes indicaciones:

- 4.1. Los productos ofertados se entregarán en el Almacén General del Hospital Universitario Severo Ochoa (HUSO) en el horario de 8:30h a 13:30h.
- 4.2. El transporte de los productos ofertados deberá hacerse con trazabilidad, garantizando la seguridad y, en caso de ser necesario, la refrigeración.
- 4.3. Los productos ofertados se entregarán de forma parcial según las necesidades del Hospital teniendo en cuenta que:
 - Las entregas programadas, se ajustarán a las fechas especificadas en el pedido.
 - Las entregas no programadas se efectuarán dentro del plazo máximo de 72 horas desde la fecha del pedido.
 - Los pedidos calificados como urgentes serán suministrados en un máximo de 24 horas desde la fecha del pedido.
- 4.4. Reposición por anomalías y defectos en el suministro. Caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá en el plazo de 24 horas dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada.
- 4.5. Los productos suministrados tendrán, a la fecha de entrega, un periodo de caducidad que será como mínimo 6 meses. El intento de entregar un producto con menor periodo de caducidad, no se tendrá en cuenta a efectos de considerar el cumplimiento de plazos de entrega.
- 4.6. La entrega del material fungible no estará condicionada a exigencias de importes ni cantidades mínimas por pedido, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes. El formato de envasado constará de *“un elemento de envase”*.

5. REQUERIMIENTOS LEGALES DEL SUMINISTRO:

- 5.1. El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la actual normativa de carácter técnico, tanto para el suministro del material fungible como para la recepción e instalación del equipamiento objeto del contrato.
- 5.2. Los productos y equipos presentados deberán cumplir con la normativa vigente que le sea de aplicación. Para su aceptación será requisito mínimo el cumplimiento derivado de esta normativa y específicamente la presentación acreditativa de la documentación del marcado CE en donde corresponda, acompañado del número del organismo de control notificado.
- 5.3. La oferta debe ser respetuosa con el medio ambiente en su política de desechos sólidos y líquidos, acorde a la normativa ISO 14001 de Gestión Medioambiental y la transformación digital, evitando consumo de papel innecesario. El adjudicatario debe asesorar sobre el mejor modo de gestionar los residuos. En especial, se deberán adoptar todas aquellas medidas exigidas legalmente, relativas a evitar vertidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y al abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.
- 5.4. Asimismo, el adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones laborales vigentes, relativas a la contratación y empleo de su personal y la relativa a Seguridad Social y Seguridad e Higiene (Ley de Protección de Riesgos Laborales).

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones inherentes a la correcta ejecución de la prestación objeto del contrato:

- 6.1 Suministrar los protocolos o procedimientos normalizados de trabajo, tanto de los equipos como de las técnicas licitadas en formato electrónico en español.
- 6.2 Proporcionar toda la formación necesaria (básica y avanzada) al personal sanitario que considere necesario el Servicio Promotor sobre:
 - 6.2.1 El manejo y mantenimiento de los equipos y las aplicaciones informáticas que se instalen para la realización de la técnica.
 - 6.2.2 El uso, la seguridad y el rendimiento de los productos ofertados con el fin de asegurar que se cumplen las indicaciones del fabricante minimizando los riesgos asociados a los productos sanitarios.
- 6.3 Comunicar al Servicio de Suministros cualquier cambio en los productos ofertados, indicando como mínimo la referencia del producto (antigua y nueva) y la presentación mínima del producto (antigua y nueva), corriendo a cargo del adjudicatario cualquier tipo de coste adicional que requiera dicho cambio.

7. OBLIGACIONES MEDIO AMBIENTALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario, para el cumplimiento del contrato, adoptarán las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, debiendo responder de cualquier incidente medioambiental por ellos causados, liberando al Hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo. En especial se deberán adoptar todas aquellas medidas exigidas legalmente, relativas a evitar vertidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y al abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

Así mismo el adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones laborales vigentes, relativas a la contratación y empleo de su personal y la relativa a Seguridad Social y Seguridad e Higiene (Ley de Protección de Riesgos Laborales).

Leganés, a 30 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: GONZALEZ ANTON JOSE GILBERTO

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

CONFORME EL ADJUDICATARIO:

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS

(ATENCIÓN: Debe ser incluido en el sobre 1 (único) como primera hoja de la oferta técnica)

Nº ORDEN	CODIGO INDICADO EN EL PPT ¹	DESCRIPCION DEL ART. INDICADA EN EL PPT	BASE O VARIANTE	DESCRIPCION DEL ART. DADA POR EL LICITADOR ²	REFERENCIA DEL LICITADOR

EQUIPOS

DESCRIPCION DEL EQUIPO. INDICADA EN EL PPT	BASE O VARIANTE	DESCRIPCION DEL EQUIPO DADA POR EL LICITADOR CON MARCA Y MODELO (Sólo en el caso de que se describa de forma distinta a la indicada en el pliego)	REFERENCIA DEL LICITADOR

¹ Sólo en el caso que los artículos vengan codificados en el PPT.

² Sólo en el caso de que se describa de forma distinta a la indicada en el pliego.